

1881

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres-
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 001334

Tocache, 01 ABR 2025

Visto: La Resolución Directoral N° 000290-2021; el Trámite N° 016-2025404789; la Nota de Coordinación N° 037-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 138-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral N° 000290, de fecha 13 de enero del 2021, se resuelve en el ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a don Freddy DE LA CRUZ ONOFRE, identificado con DNI N° 22520429, como profesor en la Institución Educativa I.E. "Ciro Alegría Bazán", distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza:1121413517C7, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, vigencia del 01/03/2021 hasta el 31/12/2021, Régimen Pensionario: A.F.P. PROFUTURO, Fase de Adjudicación: Renovación de contrato, motivo de la vacante: Cese por separación definitiva de: ALMIDON ORTIZ, Dante Eduardo, Resolución N° 0081-2016;

Que, mediante el Trámite N° 016-2025404789, de fecha 03 de febrero del 2025, don Freddy DE LA CRUZ ONOFRE, identificado con DNI N° 22520429, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 000290-2021, donde se le contrata como profesor en la Institución Educativa I.E. "Ciro Alegría Bazán", distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, en la que DICE: A.F.P. PROFUTURO y DEBE DECIR: A.F.P. PRIMA;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 037-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 07 de febrero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento, que conforme a la solicitud presentada por el Prof. Freddy DE LA CRUZ ONOFRE, quien observa y refiere la rectificación del RD N° 000290, en la que **RESUELVE: CONTRATAR** en el cargo de profesor, nivel Primario, en la I.E. Ciro Alegría Bazán, en el periodo del 01.03.2021 al 31.12.2021, presentando su disconformidad en los datos consignados (Régimen Pensionario). Por lo que, sugiere se autorice proyectar la resolución de modificación de los datos indicados;

N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 000290 (13.01.2021)	Régimen Pensionario	AFP. PROFUTURO	AFP. PRIMA

Que, con Memorando N° 138-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 07 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar la resolución de modificación de la R.D. N° 000290, de fecha 13 de enero del 2021, donde se **CONTRATA** a don Freddy DE LA CRUZ ONOFRE, identificado con DNI N° 22520429, como profesor en la Institución Educativa I.E. "Ciro Alegría Bazán", distrito de Nuevo Progreso y provincia de



M

001334

Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza:1121413517C7, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, vigencia del 01/03/2021 hasta el 31/12/2021, Régimen Pensionario: A.F.P. PROFUTURO, Fase de Adjudicación: Renovación de contrato, motivo de la vacante: Cese por separación definitiva de: ALMIDON ORTIZ, Dante Eduardo, Resolución N° 0081-2016, respecto al Régimen Pensionario;



Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° R.D. N° 000290, de fecha 13 de enero del 2021, donde se CONTRATA a **don Freddy DE LA CRUZ ONOFRE**, identificado con DNI N° 22520429, como profesor en la Institución Educativa I.E. "Ciro Alegría Bazán", distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza:1121413517C7, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, vigencia del 01/03/2021 hasta el 31/12/2021, Régimen Pensionario: A.F.P. PROFUTURO, Fase de Adjudicación: Renovación de contrato, motivo de la vacante: Cese por separación definitiva de: ALMIDON ORTIZ, Dante Eduardo, Resolución N° 0081-2016, respecto al Régimen Pensionario:

N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 000290 (13.01.2021)	Régimen Pensionario	AFP. PROFUTURO	AFP. PRIMA

ARTÍCULO 2. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache (www.ugeltocache.edu.pe).



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/NEXUS